

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de abril de 2001

VISTO:

El Expediente N° 21.779-UACO-01 ; y

CONSIDERANDO:

Que en 1999 y en el marco del proyecto FOMEC 857 "Incrementar el rendimiento académico en las carreras de Pregrado y Grado del Área de Informática" se dictaron cursos de posgrado que fueron parte de la Primera Escuela de Verano en la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que mediante Disposición 010/01 del Decano de la UACO se solicita se otorgue a los cursos "Data Mining. Fundamentos Métodos y Aplicaciones", y "Aseguramiento de la calidad del software" categoría de posgrado;

Que los mencionados cursos se encuadran en los requerimientos de la Resolución 186/96 del Consejo Superior por lo que son considerados de posgrado automáticamente;

Que asimismo se requiere se evalúe la condición de los cursos que se dictaran en el marco de la IV Escuela de Informática, que se llevó a cabo en febrero/marzo de 2001;

Que la Directora de Posgrado solicita se otorgue carácter de Cursos de Actualización de Posgrado a los cursos "Técnicas Superescalares en los Procesadores Actuales", "Gestión Avanzada de Proyectos" y "Arquitectura de Software";

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda otorgar carácter de actualización de posgrado a los cursos indicados en el considerando anterior;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

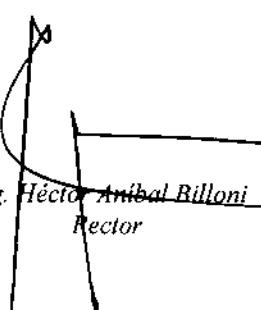
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: OTORGAR a los Cursos "Técnicas Superescalares en los Procesadores Actuales", "Gestión Avanzada de Proyectos" y "Arquitectura de Software" el carácter de Cursos de Actualización de Posgrado.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

R E S O L U C I O N

Nro. 064

ES COPIA